



000329

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

## BASES AÑO 2018 BECA MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

La Ilustre Municipalidad de Los Andes, convoca a los estudiantes de Educación Media de los establecimientos educacionales de la comuna de Los Andes a postular a la **BECA MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL 2018**, bajo las siguientes bases:

1. Podrán postular todos los estudiantes con **domicilio en el Camino Internacional**, comprendiendo las 10 Juntas de Vecinos del sector rural de la comuna, que se encuentran **matriculados en Educación Media**, en Establecimientos Educacionales de la zona, que por su situación socio-económica requieran de este aporte.
2. Esta beca será asignada en base a instrumento de evaluación social que considera indicadores socio-económicos que inciden en las condiciones de vulnerabilidad social de los estudiantes.
3. Se establece como tope un Ingreso Per Cápita de \$276.000.- (ingreso mínimo mensual).
4. El proceso de postulación será a partir del **19 de febrero del 2018**, hasta el **16 de marzo del 2018**, fecha en la cual un equipo integrado por Asistentes Sociales de la Dirección Desarrollo Comunitario, además realizará la atención de los postulantes **en las Sedes Sociales** de las respectivas Juntas de Vecinos. Esto de acuerdo a calendario publicado en página web de la Ilustre Municipalidad de Los Andes e informado a cada Dirigente Vecinal.
5. Deberán retirar en Oficina Recepción de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Calle Yerbas Buenas N° 330, el Formulario de Requisitos de Postulación, Anexo 1 y Bases o solicitarlo a su dirigente Vecinal.
6. La beca se asignará de acuerdo a la ponderación de los diferentes indicadores que inciden en las condiciones de necesidad, según pauta predeterminada y se determinará un puntaje de corte en relación a la cantidad de postulantes y a los recursos comprometidos para este fin.
7. Esta beca otorga pasajes (tickets impresos) a alumnos (as) de Educación Media que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
8. El grupo familiar del alumno postulante deberá tener vigente el Registro Social de Hogares, el cual se utilizará para acreditar domicilio y composición del grupo familiar. En el caso de no tener aplicado o vigente el Registro Social de Hogares se exigirá su actualización y/o aplicación.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL**

000329

9. La Beca Municipal de Transporte Escolar Rural no es renovable de un año para otro, sino que se debe postular nuevamente al inicio del proceso el año siguiente, cumpliendo con los antecedentes requeridos y requisitos establecidos en las bases.
10. El calendario del proceso de postulación y evaluación será publicado en la página web de la Ilustre Municipalidad de Los Andes y en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a través de las respectivas Juntas de Vecinos.
11. Se excluyen de postular a la Beca Municipal de Educación Superior a los funcionarios (y sus hijos/as) que se desempeñen en la Ilustre Municipalidad de Los Andes, ya sea funcionarios Planta, Contrata y Honorarios (con fondos municipales y de programas).

**LOS ANDES, Febrero 2018.-**

